

DISCULPAS PÚBLICAS

En cumplimiento a la sentencia de fecha 30 de enero del 2020

Referente a la causa judicial N° 13334202000026

La Gobernación de Manabí reconoce la vulneración de los derechos constitucionales de igualdad formal y material, no discriminación, derecho al debido proceso, a la seguridad jurídica, la prohibición de despido a la mujer en período de gestación o embarazo como parte del derecho al trabajo, el respeto a los derechos reproductivos de las personas trabajadoras, lo que incluye la eliminación de riesgos laborales que afecten la salud reproductiva, el acceso y estabilidad en el empleo sin limitaciones por embarazo o número de hijas e hijos, derechos de maternidad, lactancia, y el derecho a licencia por paternidad, reconocidos en la Constitución de la República del Ecuador, y que han sido declarados por la Jueza Constitucional, Katiria Verónica Ponce Párraga, en la sentencia dictada con fecha 30 de Enero del 2020, dentro de la causa Constitucional de Acción de Protección No. 13334-2020-00026. Por tanto, ofrece sus disculpas públicas a la víctima señora GÉNESIS NICOLESS CHÁVEZ MACÍAS, por el daño causado por dicha vulneración, así como reconoce su deber de respetar y proteger los derechos constitucionales de la funcionaria antes mencionados y de toda mujer en el estado en que se encuentre.”

Se deja constancia además que, los hechos que versan en la referida sentencia judicial corresponden ***única y exclusivamente a la administración del ex Gobernador, Dr. Tito Nilton Mendoza***; la Gobernación de Manabí y la suscrita, Abg. Aurora Valle Alcívar, reafirman su compromiso irrestricto de garantizar y tutelar los derechos de todos sus servidores públicos señalados en las normas legales del Estado Ecuatoriano.

Portoviejo, 17 de julio de 2026

Atentamente,

Abg. Aurora Jaqueline Valle Alcívar
GOBERNADORA DE MANABÍ